

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

9199 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia por el que se publica la Resolución del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el Estudio de delimitación de tramo urbano y establecimiento de línea límite de edificación en la N-634 entre el p.k. 680+360 y el P.K. 680+425 M.I. en el T.M. de Mesía (A Coruña).*

La Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, P.D. en el Secretario General de Infraestructuras (Orden TMA/221/2022, de 21 de marzo), con fecha 9 de marzo de 2023 ha resuelto:

· "Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en la N-634 entre el p.k. 680+360 y el P.K. 680+425 M.I. en el T.M.de Mesía (A Coruña), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

· Delimitar como tramo urbano de acuerdo con lo establecido en los artículos 47 y 48.1 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, el tramo de la N-634 en la margen izquierda que discurre entre el p.k. 680+360 y el 680+425.

· Fijar, para el tramo establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, conforme al planeamiento vigente, según el plano adjunto.

· Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación de la N-634, a 3 metros.

· Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación de la N-634, a 8 metros.

El plano anexo está disponible para su consulta, junto con el traslado de la resolución, en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (<https://www.mitma.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>).

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, en el plazo de un (1) mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos (2) meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

A Coruña, 20 de marzo de 2023.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

ID: A230010673-1